MINISTERIO DE SEGURIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POLICIA

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 5

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 12 de enero de 2024.

SUMARIO N° 1 de 1

- **RESO-2024-22-GDEBA-MSGP,** EXCLUYENDO DE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN N° 1/24 Y DEJANDO SIN EFECTO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO A PERSONAL POLICIAL.
- **RESO-2024-25-GDEBA-MSGP,** DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II).
- **RESO-2024-26-GDEBA-MSGP Y RESO-2024-38-GDEBA-MSGP,** CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- **RESO-2024-27-GDEBA-MSGP,** DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- **RESO-2024-39-GDEBA-MSGP,** DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, CARGO DE JEFA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA Y RECURSOS HUMANOS (CAPELLANÍA GENERAL).
- **DISPO-2024-2-GDEBA-SSEMMSGP,** AUTORIZANDO Y APROBANDO LA "GUÍA PARA EL ABORDAJE DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO ANTE EVENTOS DE VIENTO INTENSO".
- **DISPO-2024-4-GDEBA-DPDCMSGP,** CONTINUANDO CON LA INTERVENCIÓN FORMATIVA-OPERATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JUAN A. PRADERE, INOBV 278, ATENTO A SU RECIENTE CREACIÓN, Y POR EL PLAZO DE DOS AÑOS A PARTIR DEL DÍA 13 ENERO DEL 2024.
- **DISPO-2024-5-GDEBA-DPDCMSGP,** DISPONIENDO LA CONTINUIDAD DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA DEL CUERPO ACTIVO DE LA SOCIEDAD CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRESIDENTE DERQUI, INOBV 154, POR EL PLAZO DE 180 DÍAS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-22-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Enero de 2024

Referencia: Exclusión OLAIZOLA.

VISTO el expediente N° EX-2024-00903792-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la exclusión del Comisario Mayor (R.A.O.) del Subescalafón Comando Juan Andrés Eleuterio OLAIZOLA de la Resolución N° 1/24, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía propicia la exclusión del Comisario Mayor (R.A.O.) del Subescalafón Comando OLAIZOLA de la Resolución N° 1/24, conforme estrictas razones de servicio;

Que en el marco del decisorio citado se dispuso su pase a situación de retiro activo obligatorio, a tenor de lo normado por los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Excluir de los alcances de la Resolución N° 1/24 al Comisario Mayor (R.A.O.) del Subescalafón Comando Juan Andrés Eleuterio OLAIZOLA (DNI 21.616.137 - Clase 1970), Legajo N° 20.312, dejando sin efecto su pase a situación de retiro activo obligatorio.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.10 10:27:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-25-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Enero de 2024

Referencia: Pase a los subescalafones Administrativo y Servicios Generales. SPOSITTO, Pablo Guillermo y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los agentes individualizados en los ANEXOS I y II, que se incorporan al presente, han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, correspondiendo, por lo tanto, aplicar las disposiciones del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que a tenor de lo señalado por la Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG) se determinará el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos que estipula, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, conforme a lo normado por el artículo 138 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09, quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los supuestos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-00470689-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-00470799-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.10 10:27:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024

Anexo

Número: IF-2024-00470689-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Enero de 2024

Referencia: ANEXO I. Pase a los subescalafones Administrativo y Servicios Generales. SPOSITTO, Pablo Guillermo y otros.

ANEXO I

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	SPOSITTO PABLO GUILLERMO	24423711	023337	EX-2023-46858810--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BARGAS PASCUAL JUAN PABLO	29593616	173622	EX-2023-50360206--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	HERRERA NATALIA ISABEL	26960955	167711	EX-2023-50355488--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	LEZICA MARA MARCELA	31187457	167744	EX-2023-49615695--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	VAZ ALEJANDRO OSVALDO	26269174	167450	EX-2023-50870058--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	AGUIRRE SANTIAGO JAVIER	28498574	173587	EX-2023-48004698--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	ESPINOZA GABRIELA MARCELA	30909006	190917	EX-2023-51021261--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	GALAZZO ROCIO BEATRIZ	38145013	187567	EX-2023-50523822--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ROCA MARIA FLORENCIA	29784732	493809	EX-2023-50522324--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	VERA MAURICIO EZEQUIEL	36485071	416855	EX-2023-49451827--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.04 12:38:10 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024

Anexo

Número: IF-2024-00470799-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Enero de 2024

Referencia: ANEXO II. Pase a los subescalafones Administrativo y Servicios Generales. SPOSITTO, Pablo Guillermo y otros.

ANEXO II

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BAIGORRIA OSCAR ALFREDO	12954089	109725	EX-2023-50861703--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	SOSA RODOLFO ALBERTO	24988321	164123	EX-2023-50868725--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	RIVERA GUILLERMO JESUS	33336979	172083	EX-2023-50520868--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	RUPPEL NICOLAS MIGUEL	30832738	169954	EX-2023-50776066--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SALINAS ALEJANDRA ELIZABETH	25952733	178608	EX-2023-50764436--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ALMIRON KEVIN LEONEL	38607709	190849	EX-2023-51024050--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	BATO HUGO ORLANDO	27379902	173040	EX-2023-47267971--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	BERTOLOZZI MACARENA ESTELA	27374061	002075	EX-2023-50386789--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	CASTAGNANI MARIA CANDELA	38691554	188847	EX-2023-47227598--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	ESCOBAR LIDIA GISELA	32392325	179291	EX-2023-49446780--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	FARIAS FLORENCIA MARIANA EMILIA	33633125	190514	EX-2023-50871371--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

12	STEIMBACK YACI PILMAYQUEN	34153970	183906	EX-2023-47667034--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	VILLABONA JAVIER ALBERTO	31006437	176385	EX-2023-23497653--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	AGUILAR SILVINA PAOLA	36491447	412338	EX-2023-51131183--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	AISA VALERIA SOLEDAD	33102194	475724	EX-2023-47199748--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	ALFARO CRISTINA CECILIA	33208633	186318	EX-2023-47631857--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	AQUINO DAMIAN ALBERTO	37943002	413228	EX-2023-46730451--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	ARAMBURU JUAN PABLO	33985524	412346	EX-2023-49305088--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	BALLEJOS JUAN PABLO	36524733	474063	EX-2023-50875505--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	BARTH JAVIER ALEJANDRO	33069526	193103	EX-2023-46869925--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	CACEREZ CAROLINA NADIA	34056312	200879	EX-2023-51021570--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	CIRILLO HUGO HECTOR	32591293	410807	EX-2023-47270983--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	DE AGUSTINI LUCIANA RITA CECILIA	33521443	413300	EX-2023-51073874--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	DIVITO GABRIELA DE LOS ANGELES	32880941	188230	EX-2021-34190491--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	GECELE FRANCO JUAN	30509710	195209	EX-2023-46870085--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	GUEVARA YANINA	37761716	195614	EX-2023-14609581--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	LOPEZ DIEGO SEBASTIAN	37304600	471486	EX-2023-50235269--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	MAGALLAN JULIAN LAUTARO	37422951	196425	EX-2023-50783131--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	MANCINI VIVIANA SOLANGE	34071456	473896	EX-2023-50875092--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	MANCUELLO GISELA VERONICA	29194763	482266	EX-2023-51080374--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	MEZA CLAUDIA NARA	37536900	478978	EX-2023-50522740--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	MOLINA XOANA AYELEN	33902791	183434	EX-2023-41994498--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	PARADA DARIO DAMIAN	35619181	475797	EX-2023-50865159--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	PERALTA MARIA INES	32209567	197642	EX-2023-47299114--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	QUIROGA VANINA VALERIA	30333212	197984	EX-2023-47787253--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	ROCCO LAURA ESTEFANIA	34361156	201230	EX-2023-47554359--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	ROTELA JESICA ELISABET	36585788	198482	EX-2023-47296030--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	RUBIERA NICOLAS ALBERTO	37385745	198490	EX-2023-51005740--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	SANZ ALAN JOEL	34418084	414257	EX-2023-47622334--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	SERPA MARIANO ANDRES	36325397	187858	EX-2023-46442595--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	SERRANO MIRIAM ROCIO	36903702	201595	EX-2023-47681584--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	SUAREZ FRANCO DAVID	36648850	412322	EX-2023-46585358--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	SUAREZ MARCOS RICARDO	36757975	473382	EX-2023-50522962--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
44	VERA CARLOS SALVADOR	32128133	166727	EX-2023-11575024--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
45	ABRIGO LUCAS ANDRES	39548792	430665	EX-2023-50875433--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
46	ACOSTA CELESTE RAMONA	35549787	485072	EX-2023-50875184--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
47	AGOSTINELLI CAMILA BELEN	39099834	495363	EX-2023-50764284--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
48	AIELLO JONATAN EZEQUIEL	38097605	418723	EX-2023-47776750--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
49	AMARILLO AGUSTINA ROCIO MICAELA	41766013	426911	EX-2023-47681416--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
50	ANDRADA NATALIN LUZ	32070531	410529	EX-2023-49441868--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
51	ARIAS EDUARDO DAMIAN	33658985	498067	EX-2023-47536314--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
52	BERTON MARIA CAROLINA	41207321	428091	EX-2023-50517554--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
53	BUSTOS NICOLAS EDUARDO	38917192	420689	EX-2023-47269879--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
54	CALLE VALERO JONATHAN GABRIEL	39513989	421188	EX-2023-50522383--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
55	CARRASCO KATHERINE AYELEN	39332895	497885	EX-2023-50624770--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
56	CATULLO CAROLINA ITATI	37951215	489183	EX-2023-47268541--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
57	DE LUCA JIMENA ALEJANDRA	40720446	418642	EX-2023-43648290--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
58	DIAZ IRIS AGUSTINA	41781699	420729	EX-2023-50870343--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
59	DUMAINE SARA NAIR	43804308	424767	EX-2023-49446956--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

60	ESQUIVEL JONATHAN MARTIN	36574567	490665	EX-2023-47631517--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
61	FERNANDEZ ANTONELLA AYELEN	37549982	492677	EX-2023-49441942--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
62	GALLEGOS WILLIAM ARIEL	38261580	419148	EX-2023-49447377--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
63	HERNANDEZ FRANCHONI JENNIFER TAMARA	40869625	416406	EX-2023-47573366--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
64	KOCH SILVINA ANDREA	37980223	497403	EX-2023-47604871--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
65	LALLI FRANCO DAVID	37373557	195995	EX-2023-50868316--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
66	LEONE JORGE EMANUEL	34229021	482245	EX-2023-47549433--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
67	LOPEZ MAC DONEL TOMAS	40394259	418944	EX-2023-51006279--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
68	LUNA JOHANNA GISELA	36318964	478971	EX-2023-51007342--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
69	MACIAS MARIELA DEL CARMEN	33304717	484903	EX-2023-50517491--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
70	MANCHULA DEBORA DANIELA	33924832	473894	EX-2023-47611457--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
71	MARTINEZ AGUILAR SANTIAGO RAUL	41142589	431892	EX-2023-50866046--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
72	MASTRANGELO GISELA LORENA	31526660	196684	EX-2023-46860012--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
73	NOGALES CORDOVA NOELIA ANAHI	38943183	485379	EX-2023-45765404--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
74	NOGUERA MARIA ELIANA	39859834	498323	EX-2023-46741664--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
75	OLIVERA ALEJANDRO DAVID	34509448	489475	EX-2023-46677664--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
76	ONDARRAGA JOSE MANUEL	36361833	475791	EX-2023-50358520--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
77	PASCOUAL ANA BELEN	37982475	418317	EX-2023-34970144--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
78	PEREYRA FRANCO AYRTON	42137440	418682	EX-2023-50522358--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
79	RODRIGUEZ MOISES ARMANDO	38933155	418399	EX-2023-38482406--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
80	ROLDAN JOSE RAMON LUJAN	30875254	198356	EX-2023-46870369--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
81	SANTACRUZ MARCELINA LEONOR	28013262	479657	EX-2023-46572243--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
82	TORRES MICAELA EVELYN	42342018	424143	EX-2023-49441700--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.04 12:38:26 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-26-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Enero de 2024

Referencia: Baja voluntaria. SANTINI, Amanda Daniela y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto-Ley N° 7.647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-00360644-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.10 10:27:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024

Anexo

Número: IF-2024-00360644-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Enero de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. SANTINI, Amanda Daniela y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Expediente
1	SANTINI AMANDA DANIELA	32845640	002036	EX-2023-35614425- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Expediente
2	RIPAMONTI MARIA DEL CARMEN	33587039	178578	EX-2023-38025857- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Expediente
3	SANCHEZ MARIA FLORENCIA	36214728	183137	EX-2023-38597305- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Expediente
4	JACA JOSEFINA	34457563	413796	EX-2023-41881081- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	LEYES NOELIA ELIZABETH	37756199	414677	EX-2023-37772712- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	SILVA BETIANA LAURA	25690990	182504	EX-2023-33990039- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Expediente
7	ACEVEDO WALTER DAMIAN	38080689	470000	EX-2023-42174766- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	LLAMBRICH JUAN JOSE	40255591	422658	EX-2023-44088691- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	LUCERO CELESTE TRINIDAD	42662334	485609	EX-2023-42113711- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	LUJAN KEVIN JUAN MARTIN	37612614	492474	EX-2023-41316841- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	REY MACARENA JOHANNA	38468390	421714	EX-2023-45138035- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Expediente
12	ACCASTELLI MARIA GIMENA	26758981	430649	EX-2023-45952272- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Expediente
13	BARROS YAMILA SOLEDAD	36662368	202437	EX-2023-21715052- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	BELLO CHRISTIAN JESUS	38605332	486885	EX-2023-42170591- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	PARRAO JAVIER SANTIAGO	37179391	490465	EX-2023-40597647- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	PAZ GABRIELA VANESA	30441226	471298	EX-2023-42525737- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	ROMERO MIGUEL SEBASTIAN	40261332	498577	EX-2023-01843334- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	SENDRA LOPEZ CRISTIAN NORBERTO	34648426	187133	EX-2023-43853846- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Expediente
19	BURGOS ALEXANDER EMIR	42362102	422142	EX-2023-40633160- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	CUEVAS ARIEL FERNANDO	40622782	425646	EX-2023-45255619- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	LERRA LUCAS DANIEL	39589596	419939	EX-2023-38640327- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	ROMERO MELISA ANTONELLA	45896578	477915	EX-2023-46288981- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	SIMPLITUCA HUGO PATRICIO	38241996	416782	EX-2023-40157185- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	ZARINI AGUSTINA SOLEDAD	40862332	425084	EX-2023-39071951--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Expediente
25	CARRIZO MELANIE MARINA	40064379	416190	EX-2023-42997444- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	ESCOBAR MAXIMILIANO GABRIEL	37865001	440760	EX-2023-42170713- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

27	FRANCO MARIA FLORENCIA	36780009	476802	EX-2023-36311227- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	MORALES MEDARDO JOAQUIN	42050387	441308	EX-2023-44988600- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	SALAZAR ARBULU ISAMAR WENDOLY	19016559	198572	EX-2023-11778175- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.03 18:25:52 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-27-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Enero de 2024

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. MONTENEGRO, Graciela Noemí.

VISTO el expediente EX-2023-38435298-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo, Graciela Noemí MONTENEGRO, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que la agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia ajena al servicio, modificable de acuerdo a las resultas del sumario que se sustancia por el hecho;

Que la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales informa que por el hecho acaecido el 3 de diciembre de 2021, se iniciaron las correspondientes actuaciones a través del expediente EX-2023-00020175-GDEBA-DDPRYMGEMSGP;

Que MONTENEGRO registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, en mérito a ello, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo MONTENEGRO, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo, Graciela Noemí MONTENEGRO (DNI 33.558.457 - Clase 1988), Legajo N° 179.456, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo, Graciela Noemí MONTENEGRO (DNI 33.558.457 - Clase 1988), Legajo N° 179.456, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.10 10:27:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-38-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Enero de 2024

Referencia: Baja voluntaria. MANGIAVILLANO, Ángel Mario.

VISTO el expediente EX-2023-48317915-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Comisario Inspector (R.A.O.) del Subescalafón Profesional, Ángel Mario MANGIAVILLANO, solicita la baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1191/23 se dispuso el retiro activo obligatorio del Comisarlo Inspector (RAO) del Subescalafón Profesional, Ángel Mario MANGIAVILLANO, Legajo N° 18.950, en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, procede disponerla baja voluntaria del Comisario Inspector (R.A.O.) del Subescalafón Profesional MANGIAVILLANO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder, a partir de la notificación, la baja voluntaria del Comisario Inspector (R.A.O.) del Subescalafón Profesional Ángel Mario MANGIAVILLANO (DNI 10.086.851 - Clase 1951), Legajo N° 18.950, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.10 10:28:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-39-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Enero de 2024

Referencia: Designación de cargo. PALACIOS, Jorgelina.

VISTO el expediente EX-2023-48066525-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Técnico, Jorgelina PALACIOS, en el cargo de Jefa Sección Administración, Logística y Recursos Humanos (Capellanía General), en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad, según la vigencia establecida por Decreto N° 126/2023 B;

Que se propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Técnico, Jorgelina PALACIOS, en el cargo de Jefa Sección Administración, Logística y Recursos Humanos (Capellanía General), reuniendo la postulante los recaudos legales, las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que, en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 578/14 (Anexo II e);

Que la Jefatura de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, a la Comisaria del Subescalafón Técnico, Jorgelina PALACIOS (DNI 24.953.427 - clase 1975), Legajo N° 151.203, en el cargo de Jefa Sección Administración, Logística y Recursos Humanos (Capellanía General).

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Comisaria del Subescalafón Técnico Jorgelina PALACIOS (DNI 24.953.427 - clase 1975), Legajo N° 151.203, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.10 10:28:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024

Disposición

Número: DISPO-2024-2-GDEBA-SSEMMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Enero de 2024

Referencia: "Guía para el abordaje de la reducción del riesgo ante eventos de viento intenso"

VISTO la necesidad de mejorar el conocimiento de los riesgos y transmitir posibles acciones preventivas que permitan mitigarlo en el marco de la gestión de riesgos de desastres, y

CONSIDERANDO:

Que la Gestión del Riesgo de Desastres tiene un rol fundamental en el fortalecimiento de las capacidades frente a eventos adversos de diversa índole, y el primer paso para poder llevarla a cabo es conocer y comprender los riesgos. A través de la planificación y la preparación, podemos anticiparnos a los desastres y reducir su impacto negativo.

Que en el mismo sentido, reconstruir de manera más segura y resistente es esencial para disminuir la vulnerabilidad y reducir, en consecuencia, las condiciones de existencia del riesgo. Para lograrlo, es fundamental la coordinación y articulación entre las distintas áreas de los municipios, la Provincia y la Nación.

Que esta colaboración interinstitucional permite implementar medidas de mitigación, promover el cumplimiento de normas de construcción resilientes y garantizar una respuesta eficaz en caso de desastres. Además, se fomenta la participación de la comunidad en la toma de decisiones, lo que contribuye a construir una cultura de prevención y resiliencia en toda la sociedad.

Que en este contexto, es esencial que los actores estatales cuenten con un sólido entendimiento del riesgo en general.

Que la provincia de Buenos Aires tiene una multiplicidad de riesgos que es necesario abordar de manera integral.

Que la Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias tiene entre sus acciones implementar y promover mecanismos de Gestión de Riesgo que contemplen el conocimiento del riesgo, su reducción y mitigación brindando información para la toma de decisiones a nivel provincial y municipal.

Que resulta clave entonces promover desde el ámbito de la Subsecretaría de emergencias, la elaboración y publicación de una serie de Guías para el abordaje de la Reducción del Riesgo de Desastres destinadas a mejorar el conocimiento de los riesgos y transmitir posibles acciones preventivas que permitan mitigarlos, así como recomendaciones para la recuperación y reconstrucción. La información y las recomendaciones de estos materiales brindarán la posibilidad de adquirir conocimientos, habilidades y recursos necesarios para enfrentar los riesgos de manera más efectiva y resiliente.

Que en ese marco, la Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias dependiente de la Subsecretaría de Emergencias ha elaborado la Guía para el abordaje de la reducción del riesgo ante eventos de viento intenso.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15164 y el Decreto N° 2369/22;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la elaboración y publicidad de una serie de Guías para el abordaje de la Reducción del Riesgo de Desastres, las que contendrán temática de interés a la materia y podrán ser publicadas de acuerdo a la periodicidad que se establezca por parte de la Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la "Guía para el abordaje de la reducción del riesgo ante eventos de viento intenso" cuyo texto se agrega como Anexo I de la presente, mediante IF-2024-00647400-GDEBA-DPRYEMSGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, dar al Boletín Informativo y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SALMAN Alicia Marcela
Date: 2024.01.09 10:42:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alicia Salman
Subsecretaria
Subsecretaría de Emergencias
Ministerio de Seguridad

IF-2024-00647400-GDEBA-DPRYEMSGP

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número: DISPO-2024-4-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Enero de 2024

Referencia: INTERVENCIÓN OPERATIVA/FORMATIVA JUAN A. PRADERE

VISTO el expediente N° 21.100-063274/18, el expediente N° 21.209-83741/04, el EX-2021-30133328-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2021-8-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2021-21-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2022-2-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2022-38-DPDCMSGP, la DISPO-2023-48-DPDCMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que, en el año 2021, en el marco de la DISPO-2021-21-GDEBA-DPDCMSGP, la Dirección Provincial de Defensa Civil dispuso el otorgamiento del "Certificado de Funcionamiento" a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Juan A. Pradere, atento a haber cumplimentado con la normativa vigente y aplicable;

Que, asimismo, a través de la DISPO-2022-2-GDEBA-DPDCMSGP se dispuso intervenir formativa-operativamente a la institución bomberil mencionada, atento a su reciente creación y teniendo presente que no poseía dentro del Cuerpo Activo miembro alguno con la jerarquía requerida por la normativa vigente para desempeñarse como Jefe de Cuerpo (persona idónea -con experiencia y trayectoria en el sistema bomberil- para llevar adelante tal función teniendo presente las funciones y responsabilidades que ostenta el Jefe de Cuerpo de una institución bomberil);

Que la falta de ello podría traer aparejado un peligro concreto afectándose condiciones, elementos y mecanismos que tienden a la protección de la seguridad común, circunstancia que debiera tenerse presente para el logro de una prestación eficaz y eficiente de las tareas específicas asignadas a esas instituciones, máxime teniendo en cuenta el carácter de servicio público de las mismas;

Que para cumplir con dicha función fue propuesto y designado el Comandante Mayor Abel OYARZUN, DNI N° 16.199.780, integrante de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Hilario Ascasubi y el Oficial Tercero Luis Miguel ACOSTA, DNI N° 30.655.833, integrante de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Pedro Luro, para asistirlo en sus tareas;

Que, en el año 2022, en el marco de la DISPO-2022-38-GDEBA-DPDCMSGP, la Dirección Provincial de Defensa Civil dispuso el otorgamiento del "Certificado de Funcionamiento" a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Juan A. Pradere, atento a haber cumplimentado con la normativa vigente y aplicable;

Que, por su parte, en el año 2023 se solicitó al Comandante Mayor Abel OYARZUN, en carácter de Jefe de Cuerpo/Interventor, que remita un informe de actuación sobre el estado de situación de la Institución, describiendo todo dato de relevancia recabado e indique si consideraba oportuno continuar con la intervención;

Que del informe producido surge que la institución se encuentra en constante crecimiento, tanto en su formación técnica como organizativa, capacitando a aquellos que podrán en un futuro cumplir con las funciones de Jefe de Cuerpo de la institución;

Que, en el año 2023, en el marco de la DISPO-2023-48-GDEBA-DPDCMSGP, la Dirección Provincial de Defensa Civil dispuso el otorgamiento del "Certificado de Funcionamiento" a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Juan A. Pradere, atento a haber cumplimentado con la normativa vigente y aplicable;

Que la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios tomó intervención en el marco de su competencia, aconsejando a esta Dirección Provincial sobre el dictado del acto administrativo en el que se disponga la continuidad de la intervención operativa de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Juan A. Pradere;

Que, conforme a ello, el Jefe de Cuerpo/Interventor deberá remitir un informe a esta Dirección Provincial de Defensa Civil -de manera semestral- detallando las tareas desarrolladas y avances llevados a cabo durante la intervención de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Juan A. Pradere;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º inciso b) de la Ley N° 10.917 y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Continuar con la intervención formativa-operativa de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Juan A. Pradere, INOBV 278, atento a su reciente creación, y por el plazo de dos años a partir del día 13 enero del 2024.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Jefe de Cuerpo/Interventor Comandante Mayor Abel OYARZUN, DNI N° 16.199.780, y al Oficial Auxiliar Luis Miguel ACOSTA, DNI N° 30.655.833, en carácter de asistente de la tarea designada al Jefe

de Cuerpo, que deberán dar cumplimiento con los informes referidos en los considerandos de esta disposición por todo el período que dure la tarea encomendada.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Juan A. Pradere, a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Hilario Ascabusi, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Pedro Luro, al Comandante Mayor Abel OYARZUN, al Oficial Auxiliar Luis Miguel ACOSTA, a la Federación Centro Sur de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. Dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2024.01.10 12:38:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número: DISPO-2024-5-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Enero de 2024

Referencia: SOCIEDAD CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRESIDENTE DERQUI – INTERVENCION

VISTO el EX-2023-02448517-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el que tramita la intervención del Cuerpo Activo de la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Presidente Derqui, INOBV 154, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 10.917 le otorga carácter de servicio público a las actividades específicas de los Cuerpos Activos de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 4601/90 dispone que no podrá dejar de prestarse dicho servicio salvo invocación de disolución de la entidad;

Que el artículo 5° de la Ley N° 10.917, en su inciso b), establece que la autoridad de aplicación para todo lo atinente a controlar la actividad dirigida a protegerla seguridad común es la Dirección Provincial de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado plexo normativo, en conjunción armónica con el artículo 142 y subsiguientes de la Disposición N° 01/04 de la entonces Dirección General de Defensa Civil, establece que esta "...actuará de forma inmediata

cuando acaecieran actos de manifiesta violación a las normas que regulan las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con el objeto de hacer cesar las causas que los motivaron...";

Que, en el marco de las actuaciones de referencia, la Comisión Directiva de la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Presidente Derqui informó a la Dirección Federativa del Sistema de Operaciones de la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires respecto de las irregularidades existentes en el cuartel, entendiendo que ello podría afectar la normal prestación del servicio;

Que en ese marco, en fecha 19 de enero de 2023, miembros de la Dirección Federativa de Operaciones realizaron una inspección a la entidad de primer grado, en la que advirtieron una serie de irregularidades, las que fueron detalladas en el informe obrante en orden 2, páginas 4/5;

Que en fecha 20 de enero de 2023, la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires remitió nota a esta Dirección, poniendo en conocimiento de lo referido anteriormente, solicitando la intervención operativa de la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Presidente Derqui, proponiendo como interventor al Comandante General Adrián Peralta, Jefe de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Garín;

Que en ese marco, esta Dirección dispuso la intervención operativa de Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Presidente Derqui, INOVB 154 por el plazo de 180 días, ello mediante DISPO-2023-1-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 20 de enero de 2023;

Que la medida fue posteriormente prorrogada por igual plazo, mediante DISPO-2023-23-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 19 de julio de 2023, en la que se dispuso la desvinculación como interventor del Comandante General Adrián Peralta, designando como nuevo interventor al Comandante Mayor Martín Alejandro LUCERO, DNI N° 26.254.473, perteneciente a Bomberos Voluntarios de Pilar;

Que en vísperas del cumplimiento del plazo establecido para la intervención, se solicitó un informe de actuación sobre el estado de situación de la Institución referida, que describa todo dato de relevancia recabado y que pudiera ser de utilidad, indicando si se consideraba oportuno continuar con la intervención;

Que el Comandante Mayor Martin LUCERO, en su carácter de interventor, remitió a la Dirección Provincial de Defensa Civil el informe solicitado, en el que se detallan las medidas adoptadas y las cuestiones pendientes de resolución, y solicita prorrogar la intervención un periodo de seis meses;

Que la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios tomó intervención en el marco de su competencia, aconsejando a esta Dirección Provincial dicte el acto administrativo en el que se disponga la continuidad de la intervención operativa de la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Presidente Derqui por un plazo de 180 días;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5^{o} inciso b) de la Ley N° 10.917 y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Disponer la continuidad de la intervención operativa del Cuerpo Activo de la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Presidente Derqui, INOBV 154, por el plazo de 180 días a partir del dictado de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar de lo aquí dispuesto al Comandante Mayor Martín Alejandro LUCERO, DNI N° 26.254.473, a fin de poner en su conocimiento que deberá realizar un informe de situación cuando la autoridad firmante lo requiera.

ARTÍCULO 3°. Notificar al Comandante Mayor Martín Alejandro LUCERO, DNI N° 26.254.473, a la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Presidente Derqui, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. Registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2024.01.10 12:38:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad

EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar